



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de marzo de 1998  
No. 57

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

## SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 1997.

AVISOS JUDICIALES: 1243, 438-A1, 1276, 1281, 1272, 1284 y 1285.

**“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”**

SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 1997.**

JOSE FRANCISCO URRUTIA FONSECA, Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, por acuerdo del titular del Ejecutivo y con fundamento en los artículos 77 fracción XXXIII y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y

### CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 1979, el Gobierno del Estado de México suscribió el convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal con la secretaria de hacienda y crédito público, en los términos que ordena la Ley de coordinación fiscal; y

Que el artículo 6 de la Ley de coordinación fiscal establece la obligación a los gobiernos de los Estados de publicar cuando menos una vez al año en el diario oficial de la entidad y en uno de los periódicos de mayor circulación, las participaciones que correspondan durante un año a cada uno de sus municipios; he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Publíquese el monto de las participaciones federales pagadas a los municipios durante el ejercicio fiscal de 1997, en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad.

**SEGUNDO.-** El monto de las participaciones federales pagadas a los municipios durante el ejercicio fiscal de 1997 son las siguientes:

MUNICIPIO	IMPORTE (MES DE PAGO)	MUNICIPIO	IMPORTE (MES DE PAGO)
ACAMBAY	\$ 10,653,940.06	OCOYOACAC	\$ 13,692,377.06
ACOLMAN	12,440,438.83	OCUILAN	7,779,579.71
ACULCO	8,256,316.74	OTUMBA	7,134,624.02
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	5,309,625.63	OTZOLOAPAN	3,343,403.28
ALMOLOYA DE JUAREZ	14,959,521.21	OTZOLOTEPEC	8,953,205.33
ALMOLOYA DEL RIO	4,083,040.52	OZUMBA	7,385,420.27
AMANALCO DE BECERRA	5,964,963.83	PAPALOTLA	3,802,836.31
AMATEPEC	9,109,811.64	POIOTITLAN	5,780,628.19
AMECAMECA	11,938,038.49	SAN ANTONIO LA ISLA	5,161,161.48
APAXCO	6,652,097.93	SAN BARTOLO MORELOS	6,890,785.74
ATENCO	6,619,335.64	SAN FELIPE DFL. PROGRESO	20,559,601.61
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	54,494,076.16	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	5,672,974.00
ATLACOMULCO	15,188,758.48	SAN MATEO ATENCO	12,431,831.91
ATLAUTLA	6,416,487.48	SAN SIMON DE GUERRERO	3,785,911.79
AXAPUSCO	6,743,373.53	SANTA CRUZ ATIZAPAN	3,907,343.20
AYAPANGO	4,090,747.50	SANTA MARIA RAYON	4,562,043.59
CALIMAYA	7,220,362.81	SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS	4,116,784.84
CAPULHUAC	7,583,890.30	SOYANIKUILPAN	4,722,149.45
COACALCO	30,772,224.62	SULTEPEC	9,402,487.14
COATEPEC HARINAS	10,098,833.14	TECAMAC	20,030,040.30
COCOTITLAN	4,467,015.77	TEJUPILCO	16,304,126.08
COYOTFEPEC	6,952,884.49	TEMAMATLA	4,204,849.11
CUAUTITLAN IZCALLI	52,867,395.44	TEMASCALAPA	6,976,651.78
CUAUTITLAN MEXICO	22,375,457.76	TEMASCALCINGO	12,586,228.62
CHALCO	25,450,304.83	TEMASCALTEPEC	9,495,776.71
CHAPA DE MOTA	6,797,829.00	TEMOAYA	11,158,018.42
CHAPULTEPEC	3,992,645.88	TENANCINGO	13,610,179.28
CHIAUTLA	5,918,717.27	TENANGO DEL AIRE	4,207,093.65
CHICOLAPAN	11,508,123.76	TENANGO DEL VALLE	12,249,553.85
CHICONCUAC	7,149,470.09	TEOLOYUCAN	9,911,155.86
CHIMALHUACAN	31,874,685.91	TEOTIHUACAN	8,953,416.48
DONATO GUERRA	6,724,072.83	TEPETLAOXTOC	5,856,018.77
FCATEPEC	176,295,275.49	TEPETLIXPA	5,556,209.78
ECATZINGO	3,962,862.55	TEPOTZOTLAN	14,734,764.52
EL ORO	9,739,143.60	TEQUIXQUIAC	6,695,116.04
HUEHUETOCA	11,156,984.98	TEXCALTITLAN	5,418,235.00
HUEYPOXTLA	7,223,962.02	TEXCALYACAC	3,169,311.19
HUIXQUILUCAN	41,281,729.26	TEXCOCO	27,789,092.08
IXTAPALUCA	24,391,213.20	TEZOYUCA	5,603,520.31
IXTAPAN DE LA SAL	10,102,507.62	TIANGUISTENCO	14,419,669.56
IXTAPAN DFL ORO	3,642,620.71	TIMILPAN	5,465,966.90
IXTLAHUACA	19,620,781.30	TLALMANALCO	11,733,632.82
JALAILACO	5,775,417.34	TLALNFPANTLA	186,055,930.73
JALTENCO	7,043,125.86	TLATLAYA	9,807,518.36
JILOTEPEC	14,858,455.15	TLAZALA DE FABELA	4,041,313.55
JILOTZINGO	5,223,191.77	TOLUCA	103,828,925.54
JIQUIPILCO	11,991,027.91	TONATICO	7,230,511.48
JOCOTITLAN	12,648,072.53	TULTEPEC	12,785,897.19
JOQUICINGO	4,517,314.74	TULTITLAN	57,647,463.19
JUCHITEPEC	5,780,794.42	VALLE DE BRAVO	19,757,848.22
LERMA	26,627,851.40	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	24,787,054.52
LOS REYES LA PAZ	23,674,361.71	VILLA DE ALLENDE	7,793,071.79
MAINALCO	7,218,317.06	VILLA DEL CARBON	7,766,439.03
MFLCHOR OCAMPO	7,416,135.84	VILLA GUERRERO	9,856,936.09
METEPEC	30,840,897.60	VILLA VICTORIA	11,809,600.31
MEXICALCINGO	4,535,816.80	XONACATLAN	7,497,325.16
NAUCALPAN	177,536,456.92	ZACAZONAPAN	3,818,866.76
NEXTLALPAN	5,471,314.46	ZACUAPAN	5,834,835.99
NEZAHUALCOYOTL	132,736,238.23	ZINACANTEPEC	17,936,686.09
NICOLAS ROMERO	27,631,584.55	ZUMPAHUACAN	5,402,955.11
NOPALTEPEC	4,155,400.07	ZUMPANGO	14,696,702.25
<b>TOTALES ESTADO:</b>			<b>\$ 2,141,243,000.03</b>

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho

### ATENTAMENTE

#### EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION

C.P. JOSE FRANCISCO URRUTIA FONSECA  
(RUBRICA)

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 65/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, y/o TEODORO MEJIA OSORIO, y/o JOSE ABRAHAM GONZALEZ MENDOZA, endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE MANUEL COLIN GUADARRAMA, en su calidad de suscriptor y/o, señor R. MANUEL COLIN MARIN, en calidad de aval por auto de fecha 4 de marzo del año en curso, se señalaron las 13:00 horas del día 7 de abril de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en una antena parabólica color negro de aproximadamente 3.50 m de diámetro, incluye codificador y accesorios s/n marca visible, color negro en condiciones regulares de uso, que para el remate de esta ocasión en la cantidad de: \$ 3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por lo que por medio de este conducto se convoca postores para que comparezcan al remate, a cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende a presente a los 16 días del mes de marzo de 1998 -Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica

1243 -23, 24 y 25 marzo

---

##### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

#### SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 828/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER SANTOS GUADALUPE en contra de LILIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos a la parte demandada en el presente juicio, consistente en el vehículo marca Ford, tipo Grand Marquis, modelo mil novecientos ochenta y dos número de serie AL63MM22407, placas de circulación LHL-3768, color café, siendo el precio del bien mueble, para la postura legal la cantidad de \$ 13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal. Es dado a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Da'el Gómez Israde.-Rúbrica.

438-A1.-24, 25 y 26 marzo.

---

##### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MAYOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 483/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de LORENZO GARCIA HERNANDEZ Y MARTA HELLEN GALINDO GARCIA, se señalaron las trece horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un terreno con construcción, ubicado en Gómez Pedraza número 611, esquina con calle Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.20 metros con propiedad particular; al sur: 18.70 metros con calle Gómez Pedraza; al oriente: 13.00 metros con calle Fernando Montes de Oca, y al poniente: 13.00 metros con propiedad particular, con una superficie total de 239.85 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México bajo la partida número 768-114, volumen 189, Libro Primero, Sección Primera, fojas 134 de fecha 07 de enero de 1982, a nombre de la señora Marta Hellen Galindo de García; dicho inmueble está integrado con lote de terreno con construcción en la planta baja local comercial y estacionamiento cubierto. Planta primer nivel: seis despachos con medio baño cada uno y dos baños comunes; segundo nivel: 2 Despachos con medio baño cada uno tipo de construcción casas habitación de uno y dos niveles, modernas y antiguas, de calidad mediana. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N. esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose citar mediante notificación personal a la parte demandada - Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

1276 -25, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 57/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **BANCOMER S.A.**, en contra de **EVANGELISTA MARIA MAGDALENA MODESTA**, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las 10:00 horas del día 22 de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la ranchería o poblado de Los Saucos, con domicilio conocido, perteneciente a Valle de Bravo, con una superficie de 3-99-46 hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número -39-262, volumen 39, libro primero, sección primera, de fecha 11 de junio de 1990, a nombre de María Magdalena Modesta Evangelista.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos, que se publicarán en el periódico oficial, **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, asimismo en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.-Toluca**, 13 de marzo de 1998.-Doy fe -C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez -Rúbrica.

1281.-25. 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el número 419/94, promovido por el **LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN**, y/o **PABLO ZAMORA GUTIERREZ**, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas del **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**, en contra de **PABLO ORTIZ PONCE** e **IRMA RUIZ DE PONCE**, el C. Juez de los autos, señala las 10:00 horas del día 28 de abril de este año para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente Juicio anunciándose en venta el bien embargado consistente en un terreno con casa habitación ubicado en calle Coronel Silvestre López número 62, en Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.35 m con propiedad particular, al sur: 10.35 m con calle Silvestre López, al oriente: 18.30 m con propiedad privada, y poniente: 18.30 m con propiedad privada. Con una superficie de: 189.50 m<sup>2</sup>. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 931, volumen 122, libro primero, sección primera, de fecha 25 de junio de 1991.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el diario **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado.-Sirviendo como postura legal para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 104,400.00 (**CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**). Convocándose a postores para tal fin.-Dado a los 17 días del mes de marzo de 1998 -Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1272.-25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

**CARLOS MALVAEZ VALDES**, **EUSTORGIO SANCHEZ LAVANDEROS**, **RICARDO SANCHEZ BERNAL** Y **SERVICAJA S.A.P.**:

En el expediente número 1104/952, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **RAMON ESCALONA ALARCON**, en contra de **CARLOS LUGO PIÑA** Y **ELIODORO LUGO ESPINOSA**, el Juez del conocimiento dictó un auto en fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se ordena citar a ustedes por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que se han señalado las once horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado denominado La Cruz, ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.00 metros con Emilia Lugo Espinoza, al sur: 22.00 metros con Emilia Lugo Espinoza; al oriente: 12.00 metros con Simeón Requena; al poniente: 12.00 metros con Enrique Espinoza Muciño; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, al margen del asiento número: 713, volumen XX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y toda vez de que ustedes aparecen como acreedores en el certificado de gravámenes se les cita en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, a la referida almoneda para que deduzcan los derechos que a sus intereses convenga, haciéndose la publicación de tres veces dentro de tres días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** y otro periódico de circulación local. Tenango del Valle, México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario. Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

1284.-25. 26 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1104/95, **SANTIAGO GUADARRAMA ARCHUNDIA** Y/O **SALOMON GONZALEZ COLUNGA** Y/O **GONZALO ESTRADA MANIFACIO**, endosatarios en procuración de **RAMON ESCALONA ALARCON**, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de **CARLOS LUGO PIÑA** y/o **ELIODORO LUGO ESPINOZA**, el Juez del conocimiento dictó un auto de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, señala a las once horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado denominado La Cruz, ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.00 metros con Emilia Lugo Espinoza; al sur: 22.00 metros con Emilia Lugo Espinoza, al oriente: 12.00 metros con Simeón Requena, al poniente: 12.00 metros con Enrique Espinoza Muciño, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, al margen del asiento número 713, volumen XX, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en los estrados de este H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días debiendo servir de base para el remate del bien embargado la cantidad de **CIENTO TRES MIL PESOS M.N.**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores. Tenango del Valle, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario. Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

1285.-25, 31 marzo, y 6 abril.